

**Aprueba Instructivo de Asignación Directa 8%
FNDR año 2026 del Gobierno Regional de
Tarapacá.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 166

IQUIQUE, 17 MAR 2026

VISTOS:

1.- Las facultades contempladas en el DFL 1-19175 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y conforme a lo señalado en la Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

2.- La Ley Ley 21.796 de Presupuestos del Sector Público para el año 2026.

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución Exenta N°26, de fecha 20 de enero de 2026, del Gobierno Regional de Tarapacá, sobre la facultad de delegación de firma contenida en el Artículo 68 ter del Decreto con Fuerza de Ley 1-19175.

2.- Certificado N° 081/2026, de fecha 12 de marzo de 2026, del Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que da cuenta de la aprobación del Instructivo de Asignación Directa 8% FNDR 2026.

3.- Memorándum N° 112, de fecha 13 de marzo de 2026, del Jefe de la División de Desarrollo Social y Humano, dirigido al Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, mediante el cual solicita revisión final y posterior trámite de resolución aprobatoria del Instructivo y Anexos de Asignación Directa del 8% FNDR año 2026.

4.- Memorándum N° 29/2026, de fecha 16 de marzo de 2026, del Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, dirigido al Departamento Jurídico, mediante el cual sugiere elaborar y dictar la resolución aprobatoria del Instructivo de Asignación Directa 8% FNDR año 2026 del Gobierno Regional de Tarapacá, en el cual señala:

"Atendida la aprobación del Órgano Colegiado, la cual consta en el Certificado CORE N° 081/2026 de fecha 12.03.2026, se procedió a concretar el análisis final de tales antecedentes, en los que no se realizaron ajustes ni precisiones.

En base a todo lo precedentemente expuesto, esta Unidad de Auditoría Interna – en su rol asesor y preventivo- sugiere elaborar y dictar la resolución aprobatoria del Instructivo de Asignación Directa 8% FNDR año 2026 del Gobierno Regional de Tarapacá, siempre y cuando Ud. Dentro del ámbito de sus atribuciones, no tuviere observaciones respecto del requerimiento y/o sus antecedentes".




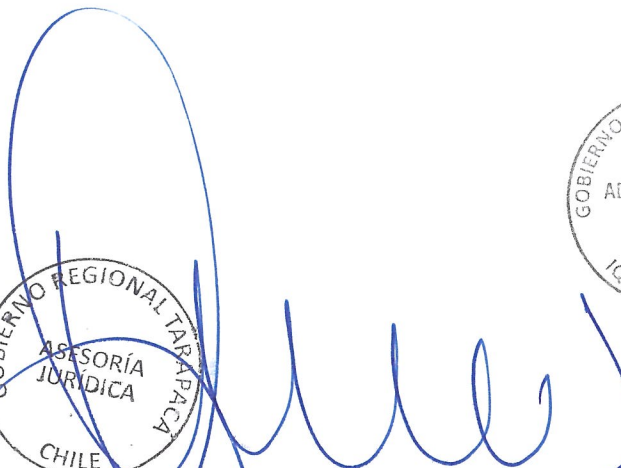
5.- El **Instructivo de Asignación Directa 8% FNDR año 2026**, del Gobierno Regional de Tarapacá.

R E S U E L V O:


1. APRUÉBESE el **Instructivo de Asignación Directa 8% FNDR año 2026**, del Gobierno Regional de Tarapacá.

2. TENGASE como parte integrante de la presente resolución el **Instructivo de Asignación Directa 8% FNDR año 2026**, del Gobierno Regional de Tarapacá, aprobadas en el numeral anterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, y en su oportunidad ARCHÍVESE.



MIRIAM LUZ SILVA NAUTO
JEFA DEPARTAMENTO JURÍDICO
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ



MSN/AAA



ROSA MARÍA ALFARO TORRES
ADMINISTRADORA REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL

